

## **CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN APROBADOS**

El Plan Estratégico de Investigación 2023-2025 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentivación de la investigación.

Dentro del PEI existe un eje estratégico específico dirigido a impulsar la internacionalización de las actividades de I+D, como la que es objeto de la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria 2023-2024 de la Universidad San Pablo-CEU para complementar las ayudas en proyectos internacionales aprobados**, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

#### **1. Objeto.**

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de ayudas internas, dentro del programa propio de incentivación de la investigación de la USP-CEU, con el fin de **impulsar la internacionalización de las actividades de I+D de la USP-CEU**.

#### **2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, aquellos **Investigadores o los GIR de la USP-CEU** incorporados al Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU que:

- i. Tengan en el curso 2023-2024 **proyectos internacionales de investigación activos** gestionados por la Oficina de Proyectos Internacionales de Investigación (OPII) y necesiten sufragar:
  - a. **La asistencia a un congreso de investigación internacional** (costes de inscripción, gastos de viaje y estancia para la asistencia a los mismos) relacionado con el tema del proyecto de investigación o con alguna de las líneas de investigación activas del IP o del Grupo. Los gastos de viaje y estancia se ajustarán a la normativa interna de la FUSP y será preciso aportar el soporte documental establecido en la misma para poder ser abonados al solicitante. No serán elegibles gastos de comidas y cenas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
  - b. **El coste de una publicación** (incluidos los costes de traducciones), relacionada con el tema del proyecto de investigación. En las publicaciones deberá constar correctamente la filiación de la Universidad, estar firmada mayoritariamente por PDI/PI CEU, siendo el primer autor y el *“corresponding author”* PDI/PI CEU permanente del proyecto de investigación y/u otros miembros del GIR. Una versión de la publicación tendrá que haber sido

remitida al repositorio institucional CEU para su publicación en abierto ([repositorioinstitucional@ceu.es](mailto:repositorioinstitucional@ceu.es))

- c. **La asistencia a reuniones internacionales o la realización de visitas** cortas de investigación a centros de I+D+i fuera de España.
  - d. **La asistencia a cursos de formación fuera de España**, que tengan relación con el tema del proyecto de investigación o con alguna de las líneas de investigación activas del IP del proyecto o del GIR.
  - e. **Otras actividades** que, a propuesta del IP del proyecto o del GIR, **fomenten la internacionalización de la investigación**, siempre que sean aprobadas por el VITDi.
- ii. Estén enmarcados en alguna de las siguientes convocatorias competitivas:
- Horizonte Europa.
  - Acciones de Programación Conjunta internacional.
  - Otras convocatorias de investigación internacionales competitivas.
- iii. Dichos gastos de investigación se realicen antes del 31 de julio de 2024 y estén relacionados con los indicados en el punto i.

### 3. Características de las ayudas.

- A. Presupuesto total de la convocatoria: **60.000 euros**.
- B. Ayuda máxima por proyecto: **1 ayuda por importe máximo de 5.000 euros**.
- C. Concesión de las ayudas: por asignación directa del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**.

### 4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación es desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 1 de julio de 2024 o momento en el que se agote el presupuesto disponible para esta convocatoria.

### 5. Procedimiento de solicitud:

El IP del Proyecto deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi) un correo electrónico (dirigido a [iñigo.lamsfusuriaguereca@ceu.es](mailto:iñigo.lamsfusuriaguereca@ceu.es) e indicando en el asunto “*Solicitud ayuda complementarias USP-CEU*”) en que se adjunte la siguiente documentación:

- **Solicitud** formal (ver Anexo I, adjunto) **cumplimentada por el IP** del proyecto en la que se indique:
  - Actividad a la que destina la ayuda.

- Justificación de la relación del gasto con el proyecto aprobado e impacto en la internacionalización del GIR.
- Coste estimado.

#### **6. Concesión de las ayudas:**

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, la cual se notificará al solicitante.

#### **7. Ejecución de las ayudas:**

- I. Tramitación de los gastos de la convocatoria a través OPII.
- II. El presupuesto deberá ejecutarse en el curso académico, hasta el 31 de julio de 2024. En el caso de no ejecutarse, se destinará a otras convocatorias del VITDi.

Madrid, 13 de diciembre de 2023

Fdo. Agustín Probanza Lobo  
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica